ASANDA

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

http://www.utopiaverde.org/foros-huelva/colectivos/asanda

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con D.N.I. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que al amparo de lo previsto en el art. 37 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita copia del expediente de ejecución de la Orden de 25 de mayo de 1998 (BOJA nº 77 de 11 de julio) por la que se concede una subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia.

Justicia pedida en Sevilla a 14 de julio de 1999

Luis Gilpérez Fraile

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Dirección General de Espectáculos Públicos
Juegos y Actividades Recreativas

Fecha: 22 de julio de 1999

Ref.: DEPYAR/Serv.Insp./CC/cb

Asunto: Comunicación

D. LUIS GILPÉREZ FRAILE
ASANDA
Apartado de Correos 4365
41080 SEVILLA

Recibido escrito de Ud. En fecha 15 de julio de 1999, en el cual solicita copia del expediente de ejecución de la Orden de 25 de mayo de 1998 sobre concesión de subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, le comunico que previamente deberá examinar la documentación contenida en el mismo a efectos de solicitar copia de documentos concretos y específicos.

Para dicho examen, le cito en las dependencias de este Servicio de Inspección, domiciliado en calle Jesús del Gran Poder, nº 30, 3ª planta, de Sevilla, el próximo día 4 de agosto a las 11 horas de la mañana, debiendo acreditar documentalmente la representación legal que ostenta en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Fdo.: Carmen Capitán Carmona

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
17 Consejería de Gobernación y Justicia
23 JUL 1999 4101
REGISTRO AUXILIAR
D.G. ESPECT. P. JUEGOS Y ACT. REC.
SEVILLA

C/. Jesús del Gran Poder, 30, 41071 Sevilla. Tells. 95/437 14 11. Fax 95/438 63 51

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
Dirección General de Espectáculos Públicos
Juegos y Actividades Recreativas

Sevilla, a 4 de agosto de 1999

En el dia de la fecha y previa citación de este Servicio, comparece Don Luis ~~Giráldez~~ Gilpérez Fraile, con D.N.I. n° 28.308.803, en su calidad de representante de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, al objeto de realizar vista del expediente administrativo n° 67/98 por el cual se le concedió subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia en el año 1998.

Visto el expediente, solicita y en el mismo acto se le entrega copia de los siguientes documentos:

Números 18, 57, 126, 154, 155 y 168

Lo que se hace constar para su inclusión en el expediente.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Fdo.: Carmen Capitán Carmona

EL SOLICITANTE

Fdo.: Luis ~~Giráldez~~ Gilpérez Fraile

C/. Jesús del Gran Poder, 30, 41071 Sevilla. Telfs. 95/437 14 11. Fax 95/438 63 51

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Es copia fiel del documento original
COMPULSADO
Sevilla. 21 MAYO 1998
Fdo.:
Jefe Sección Régimen Sancionador

Patricio

Capítulo IV

Patrimonio y Régimen Económico

Art. 24º.- La asociación contará con patrimonio propio e independiente para la consecución de sus fines y sus recursos serán los siguientes, careciendo de patrimonio en la actualidad.

a) La cuota que la Asamblea General acuerde, deberán aportarla las Escuelas asociadas.
b) Los intereses que produzcan los fondos de la Escuela, así como los ingresos de su propio patrimonio.
c) Las subvenciones, donaciones y recursos que acuerden otorgar los organismos del Estado, Corporaciones, Entidades públicas y privadas o las particulares.
d) Cualquiera otros ingresos que se arbitren a través de las actividades a realizar por la asociación o derivadas de los servicios que la misma pueda prestar.
e) El límite del presupuesto anual, según con lo establecido en el art. 3.2.8. de la Ley, será de 3.000.000.- pts.

Capítulo V

Duración, Modificación de Estatutos y Disolución

Art. 25º.- La asociación se constituye por tiempo indefinido, salvo acuerdo de disolución adoptado en la forma y con los requisitos establecidos en este capítulo.

Art. 26º.- Los presentes Estatutos podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, precisándose el acuerdo de dos tercios de los asistentes como mínimo.

Art. 27º.- La asociación sólo podrá disolverse en los siguientes casos:

a) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y el quorum determinado en el artículo anterior.
b) Por resolución de la autoridad competente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 28º.- En caso de disolución, la Asamblea encargará a la Junta Directiva o designará varios comisarios para que procedan a la liquidación del patrimonio social, extinguiendo en primer lugar los cargos de la asociación y destinando lo sobrante, si lo hubiere a obras benéficas o a otras asociaciones o Escuelas.

Capítulo VI
Ambito Territorial

Art. 29º.- La Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, tiene un ámbito territorial que abarca a la Región Andaluza (Regional).

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación
Delegación del Gobierno
CADIZ

ASOCIACION ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA *"PEDRO ROMERO"*
C/ Martín Ferrador, s/n. 11.405 Jerez Fra. (Cádiz)-TLF. 956.184449
C.I.F. G-11715927

FACTURAS ORIGINALES DE GANADEROS

GANADERIA	RESES LIDIADAS EN	FECHA	IMPORTE FRA.(pts.)
Hijos de Manuel González Cabello, C.B.	*El Visir (Sevilla)*	08.03.98	750.000.-
Manuel Vilaplana Granja	*Chapín (Jerez)*	14.03.98	750.000.-
Angel y Juan A. Sampedro C.B.	*La Algaba*	23.03.98	750.000.-
Fomento Ganadero, S.A.T.	*Tarifa*	29.03.98	750.000.-
Joaquín Barral Rodríguez	*Guillena*	03.05.98	750.000.-
Namuco, S.L.	*El Visir (Sevilla)*	10.05.98	750.000.-
José Luis Jiménez Serrano	*Córdoba*	16.05.98	750.000.-
Gabriel Rojas Fernández	*San Fernándo*	22.05.98	750.000.-
José Luis Sánchez Sánchez	*Tarifa*	21.06.98	1.080.000.-

TOTAL FACTURAS PAGADAS (PTS.)..... 7.080.000.-

120

TRYP COLON

*****

CANALEJAS, 1 * 41001 SEVILLA
TFNO.: 95 422 29 00 * FAX: 95 422 09 38

FORMA DE PAGO		
METALICO		La Factura debe abonarse en el momento de su presentación. Por favor, conserve la factura. Bills are payable when presented, kindly retain this invoice.
BONO		
CARTA CREDITO		

CON MI FIRMA CONVENGO MI RESPONSABILIDAD DE PAGAR LA TOTALIDAD DE ESTA FACTURA EN EL CASO QUE OTRA PERSONA O ENTIDAD NO SE RESPONSABILICE DE ELLA.
I AGREE MY LIABILITY FOR THIS BILL IS NOT WAIVED AND AGREE TO BE HELD PERSONALLY LIABLE IN THE EVENT THAT THE INDICATED PERSON, COMPANY OR ASSOCIATION FAILS TO PAY FOR ANY PART OR THE FULL AMOUNT OF THESE CHARGES.

FIRMA - SIGNATURE

OFICINA CENTRAL: MAURICIO LEGENDRE, 16 * 28046 MADRID
TFNO.: 91 315 32 46 * FAX: 91 315 62 31
CENTRAL DE RESERVAS: TRYPHONE 901 11 61 99
GRUPOS 91 314 32 16 * FAX: 91 314 31 56
TRYPNET: www.tryp.es * E-Mail: hotel@tryp.es

N.º HABITACION	N.º PERSONAS	TIPO BONO	TIPO FACTURA	FECHA FACTURA	N.º FACTURA	PAGINA
9991	1	PD	EXTRAS	24/02/98	221874	1

CLIENTE

ASOCIACION ANDALUZA DE ESCUELAS
DE TAUROMAQUIA "PEDRO ROMERO"
C/MARTIN FERRADOR,S/N
11.405-JEREZ DE LA FRONTERA
CIF.: G-11715927

AGENCIA

FECHA Y HORA DE LLEGADA	FECHA Y HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES
24/02/98 08:00	24/02/98 15:46	

HABT	DPTO	FECHA HORA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
9991	CAJA	24/02 15:46	COCKTAIL	40.000	
		I.V.A. 7%	S/40.000	2.800	
			TOTALES	42.800	0
			SALDO	42.800	

TRYP, S.A. R. M. de Madrid, Tomo 3383, Gral. 2663, sección 3ª, folio 142, hoja 25054, N.I.F.: A-28359040

EL I.V.A. PUEDE SER DEDUCIDO EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA NUEVA LEY 37/92, ART.º 96-2. B.O.E. de 29/12/92.

SERVICIO INCLUIDO

¿HA ENTREGADO VD. SU LLAVE? - GRACIAS POR SU VISITA
HAVE YOU LEFT YOUR KEY? - THANK YOU FOR YOUR VISIT
AVEZ VOUS LAISSE VOTRE CLEF? - MERCI POUR VOTRE VISITE

OSUNA

C. ESTACIONES DE SERVICIO S.A.
E.S. JEREZ
Nº de Concesión 33970
CIF. A78492782

No	UNI	DESCRIPCION	PRECIO	IVA
1)	24.031	83.9PTA/1 GASOLEO A PTA	2016	2p 0

TOTAL 2016

EFECTIVO 2016
IVA 16% 278 0

--------- CONTRAVALOR EUROS ----------
TOTAL EUR 12.12
IVA 16% 1.67 0

CAMBIO: 1 Euro = 166.38600 Ptas
---- Datos solamente informativos ---

GRACIAS POR SU VISITA

Código cajero: 001
Caja número : 01 Ticket n. : 3554
Fecha: 17.02.1999 Hora : 17:41

154

C. ESTACIONES DE SERVICIO S.A.
E.S. JEREZ
Nº de Concesión 33970
CIF. A78492782

No	UNI	DESCRIPCION	PRECIO	IVA
1)	9.721	102.9PTA/1 SIN PLOMO PTA	1000	3p 0

TOTAL 1000

EFECTIVO 1000
IVA 16% 138 0

--------- CONTRAVALOR EUROS ----------
TOTAL EUR 6.01
IVA 16% 0.83 0

CAMBIO: 1 Euro = 166.38600 Ptas
---- Datos solamente informativos ---

GRACIAS POR SU VISITA

Código cajero: 001
Caja número : 01 Ticket n. : 1890
Fecha: 15.02.1999 Hora : 13:06

FACTURA Nº

FECHA: 11 2 99

CLIENTE:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	PESETAS
	VENTA RESTAURANTE RUTA CUARTA, S. C. A. C.I.F. F-41796592 Ctra. N-IV Km. 534,700 - Tel. (95) 587 07 18 41730 LAS CABEZAS DE SAN JUAN (Sevilla)		
2	comidas		2050
			2050

C. ESTACIONES DE SERVICIO S.A.
E.S. JEREZ
Nº de Concesión 33970
CIF. A78492782

No	UNI	DESCRIPCION	PRECIO	IVA
1)	35.761	83.9PTA/1 GASOLEO A PTA	3000	1p 0

TOTAL 3000

EFECTIVO 3000
IVA 16% 414 0

--------- CONTRAVALOR EUROS ----------
TOTAL EUR 18.03
IVA 16% 2.49 0

CAMBIO: 1 Euro = 166.38600 Ptas
---- Datos solamente informativos ---

GRACIAS POR SU VISITA

Código cajero: 001
Caja número : 01 Ticket n. : 7881
Fecha: 11.02.1999 Hora : 14:45

×155

CEPSA

CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.
CAMPO DE LAS NACIONES - AVDA. DEL PARTENON, 12
28042 MADRID (ESPAÑA)
TEL. 91 337 60 00 - FAX 91 337 60 84

C.I.F. A-80298896

FACTURA

IDENTIFICACION DE LA FACTURA

SERIE Nº Concesión	NUMERO	FECHA	LUGAR DE EMISION
	1111684E	19-2-99	

ADQUIRENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL
ASOCIACION ANDALUZA DE ESCUELAS TAURINAS

DOMICILIO

CEPSA E.S. G. ... NORTE
Nº Concesión ...
C.I.F. A-28...
LOS BARRIOS

N.I.F. o C.I.F. | MATRICULA

DATOS DEL SUMINISTRO

LITROS SUMINISTRADOS	PRODUCTO	PRECIO PTAS/L.	TOTAL FACTURA PTAS. (I. V. A. incluido)
		2500	2500

Sello y número E.S. o U.S., N.I.F. o C.I.

Reunion Rafael Martin AGAA

CEPSA E.S. G. ... NORTE
Nº Concesión ...
C.I.F. A-28...
LOS BARRIOS

Este documento no será valido sin el sello, número de la E.S. o U.S., fecha y lugar. Deberá figurar la cantidad, el nombre de producto, el precio y el importe total de la factura, así como la matrícula del vehículo al que se le ha realizado el suministro.

Reg. Merc. Madrid. Tomo 187 Secc. 3ª, Folio 84, Hoja nº 5692, Inscripción 1ª, C.I.F. A-80298896

34 019 000 005

CLIENTE

Bar-Restaurante
La Motilla

Centro comercial La Motilla
Autovía Sevilla-Cádiz, Km.553'6
Teléfonos 472 59 42 - 566 54 32
41700 DOS HERMANAS (Sevilla)

Manuela Jiménez Coronas
CIF: 27821801-N

Factura BAR

№ 000818

Fecha: 3-3-98

D.....

Cant.	CONCEPTO	Importe
1	CONSUMICIÓN	1300
	I.V.A. Incluido	
	TOTAL..	1300

Petronor

Justificante de venta al contado

Fecha 19/02/98

Estación de Servicio

Cliente

Matrícula

Producto	Importe (ptas.)
Gasolina super 97	
Gasolina sin plomo 95 - Eurosuper	
Gasolina sin plomo 98 - Extra	
Gasóleo A - Extradiesel	4.000
Lubricantes	
Tienda	
Lavados	
Total	4.000

Sello,

E.S. 13552
J. DE ISCAR
N.I.F. 12695122-L
Ctra. N. IV - P. K. 33,7
(Toledo)

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono (95) 456 10 58

Asociación de Ambito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, y como socio federado goza de la consideración de Asociación de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de A.N.D.A. participa en el EUROGRUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA).

http://www.utopiaverde.org/foros-huelva/colectivos/asanda

RECEPCION
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación y Justicia
23 SEP 1999
REGISTRO GENERAL
HORA
SEVILLA

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con D.N.I. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que con fecha 15 de julio de 1999 esta Asociación solicitó a esa Dirección General copia del expediente de ejecución de la orden de 25 de mayo de 1998 sobre concesión de subvención a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia.

-Que dicha solicitud, como debe resultar obvio por los objetivos estatutarios de esta Asociación solicitante, se realizó para cerciorarnos de que la subvención con dinero público que se concede para actividades que a la postre conllevan al maltrato de animales, se había formalizado con la aplicación estricta de las normas legales.

-Que con fecha 22 de julio de 1999 esa Dirección General accedió a lo solicitado, personándose el 4 de agosto de 1999, en esas dependencias, un representante acreditado de esta Asociación para examinar la documentación del expediente de ejecución, y posteriormente solicitar y recibir varias copias de algunos documentos, según consta en el acta levantada al efecto y cuya copia quedó incorporada al expediente.

-Que durante el mismo acto y tras recibir las copias solicitadas de algunos documentos, el representante de esta Asociación, de forma oral, señaló a la Jefa del Servicio de Inspección algunas aparentes irregularidades del expediente consultado, por si pudiera haber otros documentos que las aclarasen. Entre las mismas podemos citar:

a) La aparente irregularidad de conceder una subvención de 9.300.000 de pesetas. a una asociación que tiene limitado su presupuesto a 3.000.000 de pesetas (según consta en el artículo 24.a de sus estatutos, estatutos que forman parte del expediente).

b) La aparente irregularidad de aceptar como válidos justificantes de gastos fechados antes de que la asociación hubiera estado inscrita en el registro correspondiente (inscripción realizada el 27 de marzo de 1998).

c) La aparente irregularidad de aceptar como válidos justificantes de gastos fechados antes de la fecha de solicitud de la subvención (21 de mayo de 1998) y aun antes de la fecha de la concesión de la subvención (25 de mayo de 1998), cuanto más que la Orden de concesión de la subvención especifica, que si bien la misma se concede para la financiación de actividades durante 1998, su plazo de ejecución se establece en un período máximo de seis meses desde su fecha de publicación, es decir, desde el 11 de julio de 1998.

d) La aparente irregularidad de aceptar como válidos justificantes de gastos con fecha posterior al plazo de ejecución (finalizado el 11 de enero de 1999).

e) La aparente irregularidad de aceptar como válidos justificantes de gastos que carecen del preceptivo número de factura, CIF del destinatario, nombre del destinatario y/o dirección del destinatario.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:
Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía
Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
Diputación Provincial de Sevilla
Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

-Que la Jefa del Servicio de Inspección manifestó al representante de esta Asociación que no existían otros documentos al respecto que los contenidos en el expediente, y que las aparentes irregularidades señaladas, si lo fueran, podían deberse a haber pasado desapercibidas al bastantear los justificantes.
-Que tras un estudio más detenido de las copias de los justificantes y otros documentos en nuestro poder, así como de las normas reguladoras de Asociaciones y Hacienda Pública,

SOLICITA:
Ser informado de si en fecha posterior a la comparecencia del día 4 de agosto de 1999 se ha procedido por esa Dirección General a revisar el expediente de concesión de la subvención de 9.300.000 pesetas a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia y, en su caso, a reclamar su reintegro y aplicar el régimen sancionador que corresponde.

Y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Justicia pedida en Sevilla a 22 de septiembre de 1999

Luis Gilpérez Fraile

Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Apartado 4365
Teléfono 456 10 58
41080 SEVILLA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas.

A

1

Consejería de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación y Justicia
SALIDA
17 DIC. 1999 6171
REGISTRO AUXILIAR
D.G. ESPECT. P. JUEGOS Y ACT. RECREATIVAS
SEVILLA

Dirección General de Espectáculos Públicos,
Juego y Actividades Recreativas

ASOCIACIÓN ANDALUZA
PARA LA DEFENSA DE ANIMALES
D. Luís Gilpérez Fraile
Aptdo. Correos 4365
41080.- SEVILLA

Fecha: 17 de diciembre de 1999
Asunto: Contestando escrito 22.09.99
(Subvención AAET)

En relación a su escrito de fecha 22 de septiembre de 1999 (recepción nº 40533 de 23.09.99) se informa lo siguiente:

En consideración a un derecho reconocido por Ley, artículo 35.h) en relación con el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se le dio vista del expediente de subvención solicitado y copia de algunos documentos.

En referencia a las manifestaciones que plantea en el escrito antes mencionado, esta Administración las da por recibidas para cuantos efectos y actuaciones se estimen pertinentes y le comunica que en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 31 de la citada Ley 30/1992, -y como asociación representativa de intereses concretos- se le reconocen intereses legítimos para formular pretensiones que afecten al ámbito de su finalidad (formular denuncias sobre infracciones que afecten al maltrato de animales y a su defensa), lo que en ningún caso incluiría la subvención ya concedida a una actividad reconocida legalmente y aún menos solicitar un reintegro que sólo al órgano competente para la fiscalización e intervención de la misma correspondería determinar de conformidad con la normativa que rige en esta materia.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación y Justicia
DIRECC. GRAL. DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
SEVILLA

Fdo.- Carmen Capitán Carmona
JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Al Parlamento Andaluz (I.U.) 30.1.2001

C/ Jesús del Gran Poder, 30
41002 Sevilla
Teléfono 95 437 14 11
Fax 95 438 63 51